

Convocatoria Becas Santander de Movilidad Nacional 2017-2

Como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de Banco Santander, por medio del Plan de Apoyo a la Educación Superior, Santander Universidades apoya la movilidad académica nacional de estudiantes universitarios como uno de los mecanismos fundamentales para elevar la calidad educativa y alcanzar un mayor nivel de cooperación e integración entre las Instituciones de Educación Superior (IES).

Santander Universidades CONVOCA

A los estudiantes de licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior (IES) mexicanas que mantengan un convenio específico de colaboración de movilidad nacional, a presentar su candidatura a través del Departamento de Movilidad de su IES para obtener una Beca Santander de Movilidad Nacional.

I. Condiciones Generales:

- a) Las becas tienen por objetivo apoyar a los estudiantes para que realicen un intercambio académico a nivel nacional como parte de sus estudios de licenciatura y posgrado.
- b) La IES de origen será la responsable de gestionar los acuerdos de colaboración correspondientes con las IES de destino.
- c) El cumplimiento de todos los requisitos es de carácter **obligatorio** para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- d) Las inscripciones al programa podrán realizarse a través de dicha la página web www.becas-santander.com desde el **21 de marzo de 2017 hasta el 28 de abril de 2017**.
- e) El dictamen y fallo emitido por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades será inapelable.
- f) Cada beca consiste en un apoyo económico para el estudiante seleccionado por un monto de **\$25,000.00 pesos** por toda la estancia, para cubrir parte de sus gastos durante la movilidad.
- g) La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilizaciones académicas de tipo nacional en el periodo comprendido entre **julio y diciembre de 2017**.

II. Requisitos:

a) Requisitos para Licenciatura:

- 1. Ser alumno regular de tiempo completo.
- 2. Contar con la aceptación de la institución de educación superior de destino.
- 3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- 4. Haber cubierto el 45% de créditos del programa de estudios al momento de la postulación.
- 5. Cursar por lo menos 4 materias en la IES a la que se postuló.
- 6. Postularse a través del sitio www.becas-santander.com

b) Requisitos para Posgrado:

1. Ser alumno regular de tiempo completo.
2. Contar con la aceptación de la institución de educación superior de destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Cursar por lo menos 2 materias en la IES a la que se postuló.
5. Postularse a través del sitio www.becas-santander.com.

c) Requisitos para Estancia de Investigación:

1. Ser alumno regular de tiempo completo de un programa de posgrado.
2. Contar con la aceptación de la institución de educación superior de destino.
3. Tener un promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
4. Postularse a través del sitio www.becas-santander.com.

IV. Entrega de Resultados:

- a) El Responsable de Becas de Santander Universidades enviará los resultados emitidos por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades a los Responsables de Movilidad de las IES de origen a partir de **junio de 2017**.

V. Pagos:

Los recursos correspondientes a las becas serán entregados a las IES de origen, y serán las IES de origen quienes deberán depositar mensualmente o en una sola exhibición a cada uno de los alumnos beneficiados la beca a través de la Súper Cuenta Universitaria.

Los estudiantes que resulten beneficiados con una Beca Santander de Movilidad Nacional deberán:

- a) Abrir una **Súper Cuenta Universitaria** en cualquier sucursal del **Banco Santander** y entregar una copia de la carátula donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al Responsable de Movilidad de la IES de origen, o bien;
- b) En caso de ya contar con una cuenta en **Banco Santander**, remitir una copia de la carátula o algún comprobante bancario donde se especifiquen el número de cuenta y nombre del titular al responsable de movilidad de la IES de origen.

VI. Restricciones:

- a) El alumno solamente podrá ser beneficiado con la Beca Santander de Movilidad Nacional una vez; es decir, no podrá renovar la beca.
- b) Sólo podrán participar estudiantes inscritos en IES que tengan firmados el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico de Becas de Movilidad Nacional con Banco Santander o bien, estar gestionando la actualización del mismo.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será definida y resuelta por el Comité Evaluador Universitario de Santander Universidades.